

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA

1989: "Año del X Aniversario"

Valor ₡ 600.00

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Jueves 15 de Junio de 1989.

No. 113

**SUMARIO**

<b>GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Decreto A.N. No. 046. — Personalidad Jurídica .....	821
Decreto A.N. No. 047. — Personalidad Jurídica .....	821
Decreto No. 441. — Nombramiento ..	822
Decreto No. 442. — Nombramiento ..	822
Decreto No. 443. — Ratificación de Acuerdo de Crédito entre el Gobierno de la República de Checoslovaquia y el Gobierno de la República de Nicaragua .....	822
<b>M I N E X</b>	
Organizar Delegación .....	822
Nombramiento .....	823
Organizar Delegación .....	823
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Sentencias de Divorcio .....	823
Citación a Procesados .....	824

**GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Personería Jurídica**

Decreto A. N. No. 046

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades,  
Ha Dictado

El Siguiente:

Decreto

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Pro - Integración y Ayuda al Sordo ((APRIAS), Asociación sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3. Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del Decimo Aniversario". — **Leticia Herrera Sánchez**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. — **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua 19 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — "Año del Decimo Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

**Personería Jurídica**

Decreto A. N. No. 047

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades,  
Ha Dictado

El siguiente:

Decreto

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la Asociación Nicaragüense de Graduados en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Asociación sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2. La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio del Interior.

Arto. 3. Esta Asociación estará obligada al cumplimiento de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **"Año del Decimo Aniversario"**. — **Leticia Herrera Sánchez**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. — **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. — Managua, 19 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **"Año del Decimo Aniversario"**. — **Daniel Ortega Saavedra**, — Presidente de la República.

### **Nombramiento**

Decreto No. 441

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Nombrar al Padre **Ernesto Cardenal Martínez**, Presidente del Consejo Nacional de Cultura.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha en que el nombrado rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **"Año del X Aniversario"**. — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

### **Nombramiento**

Decreto No. 442

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Nombrar a la **Compañera Rosario Murillo Zambrana**, Directora del Instituto de Cultura.

Arto. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha en que la nombrada rinda promesa de su cargo ante el Presidente de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **"Año del X Aniversario"**. — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

**Ratificación de Acuerdo de Crédito entre el Gobierno de la República de Checoslovaquia y el Gobierno de la República de Nicaragua**

Decreto No. 443

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Se ratifica en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Crédito entre el Gobierno de la República de Checoslovaquia y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Praga el 25 de abril de 1989, mediante el cual el Gobierno de aquella República facilita al de Nicaragua un crédito hasta por la suma de quince millones de dólares (US\$ 15.000.000.00) para financiar la adquisición de insumos, materiales, maquinarias y sesenta mil (60.000) toneladas métricas de petróleo crudo para el desarrollo del País.

Arto. 2. El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en el presupuesto de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 3. El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — **"Año del X Aniversario"**. — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente.

■ ■ ■ ■ ■

### **Organizar Delegación**

No. 128

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al 95º Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a celebrarse en Roma, Italia, del 19 al 30 de Junio en curso, en la siguiente forma: Jefe

de la Delegación, Embajador Doctor Mauricio Cuadra Shultz, Director de Cooperación Económica Externa del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria. Delegados: Embajadora Laurie Cordua Cruz, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y Señor Fenton Arellano Graham, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la FAO.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### ***Nombramiento***

No. 127

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Ingeniero **Julio César Castillo Ortíz**, Vice Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, Representante de Nicaragua a la Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a celebrarse en San José, Costa Rica, del 12 al 16 de Junio en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior por la Ley, **José León Talavera**".

### ***Organizar Delegación***

No. 125

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la 76ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 7 al 28 de Junio en curso, en la siguiente forma: Delegados Gubernamentales: Doctor Benedicto Menses Fonseca, Ministro del Trabajo; Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante

la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, Jefe de la Delegación; Doctor Adrián Meza Soza, Secretario General del Ministerio del Trabajo, Delegado. Consejeros Técnicos: Señor Denis Castro Cabrera, Director de Relaciones Internacionales del Ministerio del Trabajo; Doctor Mario Castellón Duarte, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza; Señora Minerva Wilson, Delegada del Gobierno, Zona Atlántico Norte. Delegados de los Trabajadores: Señor Edgardo García Aguilar, Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC), Delegado Propietario. Consejeros Técnicos: Señor Luciano Torres Gámez, Secretario de Relaciones Internacionales de la Central Sandinista de Trabajadores (CST); Señor Francisco Cano Torres, Secretario de Relaciones Internacionales de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC). Delegados de los Empleadores: Señor Juan Ramón Aragón, Funcionario de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), Delegado Propietario. Consejeros Técnicos: Doctor Marco Antonio González Pastora, Secretario de Relaciones Internacionales de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG); Señor Antonio Leiva Pérez, Funcionario del COSEP; Doctor Mario Garache Castellón, Funcionario del COSEP.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. "Año del X Aniversario". — **Daniel Ortega Saavedra**. — El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockmann**".

## ***SECCION JUDICIAL***

### ***Sentencias de Divorcio***

Reg. No. 953 — R/F 667746 — ₡ 2,655.00

Por sentencia de las cuatro de la tarde del quince de Marzo de este año.

Declárese disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores: **Pedro Joaquín Solís Matus** y **Josefina Beteta Palacios**.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. — **Matagalpa**, dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — **Gladys A. Castro F**, Juez Civil de Distrito de **Matagalpa**.

Reg. No. 955 — R/F 671256 — ₡ 2,550.00

Por sentencia de las diez y treinta minutos de la mañana del quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de-

clárese disuelto el vínculo matrimonial de los señores Eliecer Adalberto Bermúdez y Mireya Argentina Flores Ugarte.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Sria.

Reg. No. 951 — R/F 673828 — ₡ 2,400.00

Por sentencia de las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día diez de Abril de mil novecientos ochenta y nueve declárese disuelto por la causal del mutuo consentimiento, entre los señores: Victor Manuel Castro Rivas y Indiana de los Angeles Mojica Lemus.

El Tribunal de Apelaciones Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Sria.

Reg. No. 954 — R/F 667710 — ₡ 2,610.00

Por sentencia de las nueve de la mañana del seis de Abril de este año, declárese disuelto el vínculo matrimonial que une a Silvio Antonio Aguirre y Martha Lorena Artola Flores.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. — Matagalpa, once de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Gladys A. Castro F, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.

Reg. No. 952 — R/F 671309 — ₡ 2,475.00

Por sentencia de las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, decláresele disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Omar Ernesto González Cerda y Alba Urania Cerda Hernández.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga B, Sria.

### **Citación de Procesados**

#### **No. 184**

Por primera vez cito emplazo al procesado Pablo Antonio López Rodríguez; para que dentro del término de quince días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estupro en perjuicio de Laura Elizabeth Suárez Reyes; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crímen, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Rosa Argentina Solís Dávila. Juez Octavo de Distrito del Crímen III Región.

#### **No. 185**

Por primera vez cito y emplazo a Reynaldo Durón para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Robo con escalamiento y Hurto cometido en persona de Bartolome Genaro García Vargas, Alvaro Danilo López García y Luz Marina Rugama Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crímen de León a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Teresa Rivas Pineda, Juez Primero Distrito del Crímen de León. — Anabelle Moreno Villalobos, Sria.

#### **No. 186**

Por única vez cito y emplazo al procesado Panfilo Galeano Galeano de este domicilio y de generales ignoradas para que dentro de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Destace ilegal en la persona de Ali Velásquez Huerta, mayor de edad, casado y de este domicilio. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuerdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciarlo en el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Octavo Local del Crímen de Managua, a los treintiun días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Roberto Solís Quiroz. Juez. — —Mayra Fernandez, Secretaria.